

Casa de la Cultura Jurídica La Paz, Baja California Sur

Versión pública de documentación vinculada a contrataciones de bienes y/o servicios

En términos de lo previsto en los artículos 3 fracción XXI, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I y el Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como en el punto trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firmas y rúbricas de la persona física contratista, considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, y conforme a la resolución emitida el 26 de febrero de 2020, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificada con el número: CT-CUM/A-54-2019-II, disponible en el link:

https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2020-03/CT-CUM-A-54-2019-II.pdf en la que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento

2019-II.pdf en la que se analizo y valido la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de cinco páginas y es parte integrante de la versión pública del contrato simplificado relacionado con el contrato 70230322, relativo a los trabajos de suministro, instalación y puesta en marcha de un equipo de aire acondicionado, para la Casa de la Cultura Jurídica en La Paz, Baja California Sur, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Rosa María Macías Macías

Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en La Paz, Baja California Sur



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ NO. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOCCP. 06080, D.F.

R.F.C. SCJ-950204-6P5

CASA DE CULTURA JURÍDICA DE LA PAZ, BCS. HÉROES DE INDEPENDENCIA No. 280

ENTRE N. BRAVO Y M. OCAMPO, COLONIA CENTRO CP 23000, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR 612 128 4842 v 612 123 0347 Mial: cc|lapaz@mall.sc|n.gob.mx

DIRECCIÓN DE ALMACENES

CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340 COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F. TELS, 5701-2036 Y 5763-7883

CONTRATO SIMPLIFICADO

70230322

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y CORRESPONDENCIA FAVOR DE ANOTAR ESTE NÚMERO DE DOCUMENTO

S001

		·
PROVEEDOR: KARINA ADALLY MIRANDA	ARCE / VILLA GAEL N° 358, COLONIA VILL	AS DEL ENCANTO, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, 23085 / 6121592953, 6121592953 /
FECHA DEL DOCUMENTO 28/09/2023	FORMA DE PAGO TRANSFERENCIA ELECTRONICA	OBSERVACIONES
FECHA DE ENTREGA 30 DE NOVIEMBRE 2023	LUGAR DE ENTREGA HEROES D	E INDEPENDENCIA 280, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR 23000, MX, BCS

Pos.	Clave Articulo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
				nema tipo 3R, intemperie, de 2x30 amperes, cat. D221NRB, marca Square'D, Incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta. P.U.O.C.T. PZA 1.00 AA.I.E.02 Suministro e instalación de interruptor Termomagnético automatico de 2P-15 Amperes, tipo DOMAE número de referencia 12993, Marca Schneider Electric. Incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta, P.U.O.C.T. PZA 1.00 AA.I.E.03 Suministro e instalación de tubo licuatite de 13mm de diametro marca Omega o su similiar en específicaciones así como ser una marca comercializable en la républica méxicana y en su calidad. Incluye: 3 puntas de cable eléctrico aislado calibre AWG y una punta de cable eléctrico desnudo marca condumex, materiales, mano de obra, equipo y herramienta. P.U.O.C.T. ML 3.00		
				1) Plazo de la prestación de los servicios: 30 días naturales 2) Tipo de procedimiento: adjudicación directa 3) Número de procedimiento: PCAD/CCJ/LA PAZ/017/2023 4) Clasificación: mínima 5) Fundamento de autorización: 43, fracción V, 46, 95, 97 y demás relativos del Acuerdo General de Administración XIV/2019, así como los artículos 64, 81 y 82 del Acuerdo General de Administración VII/2008 6) Servidor público que autoriza: Lic. Rosa María Macias Macias, Directora de la CCJ La Paz B.C.S. 7) Sesión CASOD: no antica	į	
				7) Sesión CASOD: no aplica 8) Fecha de autorización: 21 de septiembre de 2023 9) Unidad Responsable (2023): 23330301S0010001 CCJ La Paz, B.C.S. 10) Partida presupuestal: 35201 mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración; y 51901 Equipo de administración 11) Administración del contrato: Lic. Rosa María Macias Macias, Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en La Paz, Baja California Sur SERVICIOS INCLUIDOS: INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA LPZ		
	RTE CON LETRA NTA Y OCHO MIL CUAF	RENTA Y DOS	PESOS 2	0/100. M.N.	Subtotal I.V.A. TOTAL	32,795.00 5,247.20 38,042.20

| TOTAL 38,042.20

MTRO, JUÁN JOSÉ DÍAZ GÓMEZ **ENLACE ADMINISTRATIVO**

LIC. RÓSA MARÍA MACÍAS MACÍAS DIRECTORA DÉ LA CASA DE CULTURA JURÍDICA EN LA PAZ, BC SUR

Página 3 de 4

Fecha de Impresión: 30/10/2023 12:32:57

DECLARA CIONES
PAGINA 4 CE

1.- La Suprema Corte de Justidia de la Naudión, en la sucasivo "Suprema Corta", por conducto de su representante para los efectos de esta instrumento menificato que

1.- Es el máximo argano depocianto del Poder Justidia de la Federación, en términos de lo dispuesto en los artículos 94, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mechanos y 3, fracción 1, de la Ley Orgánico del Poder Judicia de la Federación, en terminos de lo dispuesto en los artículos 94, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mechanos y 3, fracción 1, de la Ley Orgánico del Poder Judicia de la Federación.

1.- Es el máximo argano depocianto del Poder Judicia de la Federación. De la constitución política de la Nación (Acuerdo General de Administración y Judicia el Constitución política de la Nación (Acuerdo General de Administración XIV/2019), del Comité de Gobierno y Administración de Suprema Corte de Judicia de la Nación (Acuerdo General do Administración XIV/2019).

1.3.- La Tibriar de la Casa de la Cubirar Judicia en La Paz Baja California Sur.

1.4.- Para todo la retación en la Paz Baja California Sur está focultade para susactión el presente instrumento, co conformádo don la dispuesto en el artículo 11, parrido se periodo de menal de Administración XIV/2019.

1.3.- La eregación que implica la presente contrato, sefala como su domicito el tibrado en aventada Jusé María Pinter o Lucidado Central de Administración XIV/2019.

1.4.- Para todo la retación de la presente contrato, sefala como su domicito el tibrado en aventada Jusé María Pinter o Lucidado Central de Administración XIV/2019.

1.5.- La eregación que implica la presente contrato con entre a la Legislatoria Sur.

1.5.- La eregación que implica la presente contrato y estados de la California Sur.

1.5.- La eregación de la presente contrato de la California Sur.

1.5.- La especia de

III.2.- Las Partes' reconocen que la carátula del presente contrato forma parte integrante del presente instrumento contractual.

III.2.- Las Partes' reconocen que la carátula del presente contrato, por lo que están de acuerdo en sometersa a las siguientes:

CLAUSULAS

Primera. Condiciones generales. El "Proveedor" se comprometa a proporcionar los bienes descritos en el presente instrumento con las características, calidad y cantidad solicitada, y a respetar en todo momento el objeto, predo, plazo y condiciones de pago señalados en el presente instrumento contractual, durante y hacta el cumplimiento total de esto accurdo de voluntades, así como la garantía y los plazos de sustitución de los bienes.

Segunda, Monto del contrato. El monto del presente contrato es por la cantidad de \$32,795.00 (cinco mil descientos novema y cinco pesos encrede nacional), más el Impuesto al Valor Agregado equivalente a \$5,247.20 (cinco mil descientos cuaxenta y siete pesos 2010 100 monede a nacional), resultando un monto tecto de \$3,942.20 (tránta y dos no mil duscientos cuaxenta y siete pesos 2010 100 monede a nacional), resultando un monto tecto de \$3,042.20 (tránta y dos montos cuatemas).

Las "Partas" convienen que los precios acordados en el presente contrato se mantendrán firmes hasta au total terminación. El pago sentalado en la presente cláusula curire el total de los bienes centratoce, por lo cual la "Suprema Corto" no Seno obligación

cusewata y siete peacs 20/100 moneda nacional), resultande un monto total de \$38,042.20 (triathy ocho mil cutorenta y dos peacs 20/100 moneda nacional).

Las Partas' convisione que los precios accordados en el presente contrato se mantendrán firmes hesta su total de monto señado.

Las Partas' convisione que los precios accordados en el presente contrato es mantendrán firmes hesta au total terminación. El pago señado en la presente cláusula cutore el total de los bienes centratados, por lo cuel la "Suprema Corta" no Seña dos en la discusión minima presentar el como contrato de la "Suprema Corta".

Para efectos fiscales, el "Proveador" deberá prisentar el o los Comprobantes Fiscales Digitales por internat (CFD) respectivos a nombre de la "Suprema Corta", con Registro Federal de Contribuyentes SCU9502045P5, según consta en la céctula de identificación fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributaria, indicando el dorricillo señalado en la céctula de identificación fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributaria, indicando el dorricillo señalado en la declaración 1.4, de este instrumento y demás requisitos fiscales a que haya lugor.

Para que proceda ol pago, la "Administración tributaria, indicando correspondentes confiscales el que haya lugor.

Para que proceda ol pago, la "Administración tributaria, indicando correspondentes confiscales el que haya lugor.

Cuarta, Lugar de entrega de los bienes. El "Proveedor" debe entregar los bienes a entera satisfacción de la "Suprema Corta".

Cuarta, Lugar de entrega de los bienes. El "Proveedor" debe entregar los bienes, objeto de esta contrato, en el domicilio ubicado en calle Héroes de independencia número 280, código postal 23000, municipio de La Faz, entidad federativa Baja

These activates bandeds, of "Proceeding decided processing of the State of Confederation of Confederation Confeder

Décima Novena, Victos ocuitos, El "Proveedor" queda obligado ante la "Suprema Corte" a responder de los defectos y victos equado que un unicido a plusición policable.

Vigesima, Administrador del contrato. La "Suprema Corte" designe a la persona Tindat de la Casa de la Cultura Jurídica en La Pez, Baja Celiforniz Sur adsorita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la "Suprema" Corte", como "Administradora" del presente contrato, quien estiparvisará su estricto cumplimiento; en consecuencia, deberá revisar e imapeccionar les ectividores que desempeña el "Proveedor", así como girar las instrucciones que vonsidero oportunas y vanificar que los bienes, objeto de este contrato, cumplem con las especialectiones aseñadades en la presente historiamento, el "proveedor", así como girar las instrucciones que vonsidero oportunas y vanificar que los bienes, objeto de este contrato, cumplem con les especiales de la Cultura Jurídica de la "Suprema Corte" podrá susibiliar el h'Administradora" del contrato, lo que informarán por escarlo al "Proveedor".

El Director General de Casas de la Cultura Jurídica de la "Suprema Corte" podrá susibiliar el h'Administradora" del contrato, lo que informarán por escarlo al "Proveedor".

El Director General de Casas de la Cultura Jurídica de la "Suprema Corte" podrá susibiliar el h'Administratora" del contrato, lo que informarán por escarlo al "Proveedor".

El Director General de Casas de la Cultura Jurídica de la "Suprema Corte" podrá susibiliar el h'Administratora" de contratora de asteriori de se atomica de la "Suprema Corte" podrá susibiliar el h'Administratora" de contratora de asteriori de se atomica de la "Suprema Corte" podrá de la "Suprema Corta" renunciando en forma expresa a cualquier cón fuero que, en razón de su doministra de la conforma expresa a cualquier cón fuero que, en razón de su doministra de la conforma expresa a cualquier cón fuero que, en razón de su doministra de la conforma expresa a cualquier cón fuero que, en razón de su doministra de la conforma

RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL PR	DVEEDOR*
Nombre	Fecha
Karina Adally Miranda Arce	31/11/12



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ NO. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOCCP, 08080, D.F.

R.F.C. SCJ-950204-6P5

CASA DE CULTURA JURÍDICA DE LA PAZ, BCS.

HÉROES DE INDEPENDENCIA No. 280 ENTRE N. BRAVO Y M. OCAMPO, COLONIA CENTRO CP 23000, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR 612 128 4842 y 612 123 0347 Mial: ccjlapaz@mail.scjn.gob.mx

DIRECCIÓN DE ALMACENES

CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340 COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F. TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

CONTRATO SIMPLIFICADO

70230322

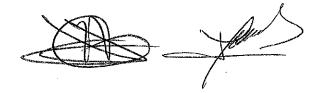
EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y CORRESPONDENCIA FAVOR DE ANOTAR ESTE NÚMERO DE DOCUMENTO

S001

PROVEEDOR: KARINA ADALLY MIRANDA	ARCE / VILLA GAEL N° 358, COLONIA VILI	LAS DEL ENCANTO, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, 23085 / 6121592953, 6121592953 /
FECHA DEL DOCUMENTO 28/09/2023	FORMA DE PAGO TRANSFERENCIA ELECTRONICA	OBSERVACIONES
FECHA DE ENTREGA 30 DE NOVIEMBRE 2023	LUGAR DE ENTREGA HEROES D	DE INDEPENDENCIA 280, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR 23000, MX, BCS

Pos.	Clave Articulo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
10	5190101006 ·		PZA	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO OBSERVACIONES SUMINISTRO. INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR Considera lo siguiente: SI.A.A.01 Suministro de equipo de aire acondicionado tipo MINI-SPLIT, con capacidad de 1.5 T.R. (18,000 BTU) marca Carrier, modelo 53ELC183A, inverter, de 19 SEER, tipo Hi wall, caracteristicas eléctricas del sistema 220/2/60, operando con gas refrigerante; R-410a P.U.O.C.T. JGO. 1.00	17,350.00	17,350.00
20			SER	INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA LPZ OBSERVACIONES SI.A.A.02 Instalación de equipo de aire acondicionado tipo MINI-SPLIT, con capacidad de 1.5 T.R. (18,000 BTU) marca Carrier, modelo 53ELC183A, inverter, de 19 SEER, tipo Hi wall, características eléctricas del sistema 220/2/60, operando con gas refrigerante; R-410a. P.U.O.C.T. JGO. 1.00 SI.A.A.03 Adecuaciones de base metálica existente para recibir la unidad condensadora nueva. Incluye: materiales iguales a los existentes, mano de obra, equipo y herramienta. P.U.O.C.T. PZA 1.00 SI.A.A.04 Suministro e instalación de tubo de cobre flexible tipo "Refrigeración" de díametro nominal de 1/4", de la marca IUSA. Incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta. P.U.O.C.T ML 6.00 SI.A.A.05 Suministro e instalación de tubo de cobre flexible tipo "Refrigeración" de díametro nominal de 1/2", de la marca IUSA. Incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta. P.U.O.C.T ML 6.00 SI.A.A.06 Suministro e instalación de aislamiento térmico flexible de espuma elastomérica de espesor 3/4" de díametro de 7/8", de la marca Armacell o similar. Incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta. P.U.O.C.T. ML 6.00 SI.A.A.07 Suministro e instalación de cable eléctrico de uso rudo de 4x14 para interconexión eléctrica entre evaporadora y condensadora de la marca Condulac. Incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta. P.U.O.C.T. ML 7.00 SI.A.A.08 Suministro e instalación de tubo PVC hidraulico de 1/2" de díametro. Incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta. P.U.O.C.T. ML 7.00 SI.A.A.09 Desmantelamiento con recuperación de equipo de aire acondicionado tipo Mini-split Hi wall de capacidad 1.5 T.R. con características eléctricas 220/2/60 con clave del catálogo de conceptos M.A.A.05 y el desmantelamiento de la instalación eléctrica y de refrigeración. Equipo ubicado en Oficina Dirección. Incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta. P.U.O.C.T. JGO. 1.00 AA.I.E.01 Suministro e instalación de Interruptor de Seguridad, clase 3130 servicio gener	15,445.00	15,445.00

CONTINUA



Pagina 1 de 4
Fecha de Impresión: 30/10/2023 12:32:57

I.- La Suprema Corte de Justicia de la Nación, en lo sucesivo "Suprema Corte", por conducto de su representante para los efectos de este instrumento manifiesta que:

1.1.- Es el mádrio d'aguno depocitano del Poder Judicial de la Federación, en términos de lo dispuesto en los ardicides 84, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicances y 1, fracción 1, de fa Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en términos de lo dispuesto en los ardicides 87, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicances y 1, fracción 1, de fa Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

1.2.- La Triblar de la Casa de la Cultura Judicia en La Paz, Baja California Sur está facultada pera suscribia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siste de noviembre de de militado 11, datrado canada y la contractación de obrar y prestación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siste de noviembre de de militado 11, datrado Ceneral de Administración y designosporación que inspirado y designosporación que inspirado y la contractación de contra

CLÁUSULAS

Primera. Condiciones generales. El "Provaedor" se compromete a proporcionar los bienes describos en el presente instrumento con los características, calidad y cantidad solicitada, y a respeiar en todo momento el objeto, precio, plazo y condiciones da pago señalados en el presente instrumento contractual, duranto y hacta el cumplimiento total de este acuerdo de voluntación, est como la garantita y los plazos de estitución de los bienes.

Segunda. Monto del contrato. El monto del presente contracto as por la cantidad de 23,765,00 (treinta y cinco pessos comenda nacional), máe el impuesto al Valor Agragado equivalente a \$5,247.20 (cinco mil doscientos cueranta y diato pessos 20/100 moneda pacional), resultando un monto total de \$38,042,20 (treinta y ceno mil ouerenta y dos pesos 20/100 moneda nacional).

Las Partes' convienen que los precios acordados en el precente contrato en mantendrán firmes hasta su total terminación. El pago señalado en la presente dásusula cubre el total de los bienes contratados, por lo cual la "Suprema Corte" no tiene obligación de subtra precional presente dádusula cubre el total de los bienes contratados, por lo cual la "Suprema Corte" no tiene obligación de subtra precional presente dádusula cubre el total de los bienes contratados, por lo cual la "Suprema Corte" no tiene obligación de subtra prima importe adicional.

Las Partes' convenient que los preues acordados en el presente contratos en la parte de la contrata del contrata de la contrata de la contrata del contrata de la contrata del contr

Catitornia Sur.

Quanta, Vigendia del contrato y fecha de entrega de los bienes, Los "Partes" convienen en que la vigendia del presente contrato será a pertir del 01 de noviembre de 2023 y hasta el 36 de noviembre de 2023.

El "Proveedor" ao compromoto a entregar los bienes a más tardar el día quiboc del mes noviembre de 2023.

La fecha de entrega de los bienes padiada en este contrato únicamento podrá ser prefrogade por causas pleasamento justificados, previa presentación de la edicidud respectiva, antes del vencimiento del plazo de entrega, por parte del "Proveedor" y su acetación por parte de la "Supreme Corte", En cano de que la entrega de los bienes, materia de este instrumento contractual, no sea posible por causas imputables a la "Supreme Corte", en cano de que la entrega de los bienes, materia de este instrumento contractual, no sea posible por causas imputables a la "Supreme Corte", en cano de que la entrega de los bienes, materia de este instrumento contractual, no sea posible por causas imputables a la "Supreme Corte", en cano de que la entrega de los bienes, materia de este instrumento contractual, no sea posible por causas imputables a la "Supreme Corte", enta se realizará en la fecha que por escrita la senale la "Administración del contracto del "Proveedor",

El Franceior de compromoio a entregar los bienes a más bracie el dia cubro de l'envender" y but a fecha de entregae de los bienes parades en situ conflict de priorisaga per consuma planamente justificades, provio presentados de la macinisa de l'envender" y but apparts de la "Suprema Corte", can tempo de que la estraga de na bienes parades en la macinisa de este intrameiro conflucidad, no aes public por consume l'envender de la capitación por parte de la "Suprema Corte", can tempo de parades en la fectuar de parades parades en la macinisa por activar en la capitación por parte de la "Suprema Corte", can tempo commondante la capitación por parte de la "Suprema Corte", can tempo commondante la capitación por parte de la "Suprema Corte", can tempo commondante la capitación por parte de la "Suprema Corte", can tempo commondante la persona patriaria, proviente a supplication de la portación parades en la macinisma de la portación parades de autorità de la macinisma de la portación parades de la portación de la macinisma de la portación parades de la portación de la macinisma de la portación de la portación de la portación de la macinisma de la portación de la po

Trovector's cológia en relativa adaptates (en relativa adaptates to provide de las installaciones de la "Suprema Corte" o porgen en riesgo la infegridad de las personales que comprometan las eguipaciones apurcates, ce ante e control per cualquier medio a quien no terrus defecho, documentos, registros, infegrinas, certalisfacias, reportes o cualquier otra información des información des designados de la que tenga conocimiento en éjercicio y con modivo de la Quien no terrus defecho, documentos, registros, infegrinas, certalisfacias, reportes o cualquier otra información des designados de la provincia de la que tenga conocimiento en éjercicio y con modivo de la Quien no terrus defendo, documentos, registros, infegrinas, certalisfacias, certalisfacias, como control de la que tenga conocimiento de la que tenga conocimiento de la conocimiento

Décima Norma. Video coutivo. La "Suprema Corte" designe a la persona Titular de la Casa de la Cultura Jurídica en La Pez, Baja California Sur adscrite a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica en La Pez, Baja California Sur adscrite a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica en La Pez, Baja California Sur adscrite a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica en La Pez, Baja California Sur adscrite a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica en La Pez, Baja California Sur adscrite a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica en La Pez, Baja California Sur adscrite a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica en La Pez, Baja California Sur adscrite a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la "Suprema Corte" de considere operationa de la "Suprema Corte" de considere operationa de la "Suprema Corte" pedrá sustituir a la "Administración" del control, la especia control de Casas de la Cultura Jurídica de la "Suprema Corte" pedrá sustituir a la "Administración" del control de Casas de la Cultura Jurídica de la "Suprema Corte" pedrá sustituir a la "Administración" de control de Casas de la Cultura Jurídica de la "Suprema Corte" pedrá sustituir a la "Administración" de control de control de Casas de la Cultura Jurídica de la "Suprema Corte" pedrá sustituir a la "Administración a este designa de la "Suprema Corte" renunciando en Vigidan Princera. Resolución de acontroversias. Para efecto de la interpretación y estignado en la destructura de la dornición control de la Casas de la Cultura Jurídica de la Pederación. Ferma expresa a cualquir ento ficación que tengan que realizanse de tura parte a dire, de confermidad con lo indicado en el articulo 11, fracción XXII, de la Lay Orgánica del Pode Judicial de la Federación. Ferma expresa a cualquir entolicación que tengan que realizanse de tura parte a dire, se realizará por escrite en el doministración XXII de la lay Orgánica del Pode Judicial de la Federación. Para la Cultura de la Casas de la S

RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL PR	PROVEEDOR"	
Nombre Karina Adally Miranda Arce	31/04/2	3